



Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección de Planeación y Sistemas de Información

CIRCULAR EXTERNA No. 033

140 - **6 5 8 7**

Tunja - **08 ABR 2026**

PARA: CONSEJOS MUNICIPALES DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES CMGRD, ALCALDÍAS MUNICIPALES Y ORGANISMOS DE SOCORRO, JURISDICCIÓN DE CORPOBOYACÁ.

DE: CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ – CORPOBOYACÁ

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE EVENTOS DE INCENDIOS FORESTALES OCURRIDOS DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2026 Y ACCIONES DE CONTROL ASOCIADAS.

En el marco de las funciones de seguimiento ambiental y articulación institucional para la gestión del riesgo de desastres, y considerando las afectaciones generadas por incendios Forestales que se han presentado en diferentes municipios de la jurisdicción, la Corporación Autónoma Regional de Boyacá – Corpoboyacá, se permite solicitar a las administraciones municipales remitir información relacionada con los eventos de **incendios forestales** ocurridos durante el **primer trimestre del año 2026 (enero – marzo)** en su respectiva jurisdicción.

Lo anterior con el propósito de consolidar información regional que permita fortalecer las acciones de prevención, seguimiento ambiental y control territorial frente a este tipo de eventos, los cuales generan impactos significativos sobre los ecosistemas, la cobertura vegetal, el suelo y los servicios ecosistémicos.

En este sentido, se solicita respetuosamente que cada Municipio remita la siguiente información:

1. Relación de eventos de incendios forestales o de cobertura vegetal ocurridos en el municipio durante el primer trimestre de 2026.
2. Información sobre las acciones de control y procesos sancionatorios adelantados por las autoridades municipales frente a quemas abiertas, quemas agrícolas no controladas o incendios provocados, indicando las medidas correctivas aplicadas en el marco de la Ley



Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección de Planeación y Sistemas de Información

- 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, tales como comparendos, multas u otras medidas establecidas en la normatividad vigente.
3. Medidas adelantadas en materia ambiental de acuerdo a las leyes 1333 de 2009 y 2387 de 2024, así como denuncias realizadas ante Fiscalía, Policía Nacional, Corpoboyacá y demás autoridades competentes.
 4. Acciones de seguimiento y control territorial posteriores a los eventos, indicando si el Municipio ha realizado operativos, visitas de verificación o actividades de inspección en las áreas afectadas, con el fin de constatar que no se hayan presentado cambios en el uso del suelo posteriores a los incendios, tales como ampliación de la frontera agropecuaria, establecimiento de cultivos o cualquier otra intervención antrópica que pueda derivarse de la ocurrencia del evento y que no se encuentre acorde al ordenamiento territorial.

Es importante recordar que, de conformidad con lo establecido en la Ley 1523 de 2012, los municipios tienen responsabilidades en la implementación de acciones de conocimiento, reducción del riesgo y manejo de desastres. De igual manera, en el marco de la Ley 388 de 1997, corresponde a las administraciones municipales ejercer control sobre el uso y ocupación del suelo dentro de su jurisdicción.

Con el fin de facilitar la consolidación de la información, se solicita respetuosamente diligenciar la siguiente tabla de reporte:

No.	Municipio	Vereda / Sector	Fecha del incendio	Área afectada (ha)	Tipo de cobertura afectada	Entidad que atendió el evento	¿Se identificó responsable?	Medida aplicada (Ley 1801)	Nº comparendo o proceso	¿Se realizó visita de control posterior?	¿Se evidenció cambio de uso del suelo?	Observaciones
1.												
2.												
3.												
..												





Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección de Planeación y Sistemas de Información

Adicionalmente, en caso de contar con informes de bomberos, reportes del CMGRD, registros fotográficos, actas de visita o cualquier soporte técnico, se agradece sean remitidos junto con la información reportada.

La información solicitada deberá ser remitida al correo institucional ousuario@corpoboyaca.gov.co con copia a gsanchez@corpoboyaca.gov.co y/o abcardenas@corpoboyaca.gov.co dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la recepción de la presente circular.



La información consolidada permitirá fortalecer las estrategias regionales de prevención, control y seguimiento de las áreas afectadas por incendios forestales en la jurisdicción de Corpoboyacá.

Agradecemos de antemano su colaboración en el suministro oportuno de la información solicitada.

Cordialmente,


GIOVANY RAFAEL VIASUS QUINTERO
Subdirector de Planeación y Sistemas de Información

Proyectó: Daniela Liset Remolina Granados 

Revisó: Antonio De la Barrera Cárdenas  - Greicy Johana Sánchez Díaz 

Archivado en: Circulares

